



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Resolución de 10 de abril de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, y para el acceso al segundo nivel de grado medio de la especialidad de Media Montaña de las enseñanzas deportivas de régimen especial de Montaña y Escalada, correspondientes al año académico 2018-2019.*

Por Resolución de 10 de abril de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala y para el acceso al segundo nivel de grado medio de la especialidad de Media Montaña de las enseñanzas deportivas de régimen especial de Montaña y Escalada, correspondientes al año académico 2018-2019.

En su anexo I se desarrolla la convocatoria de dichas pruebas, detallándose en el anexo II el calendario para la prueba de acceso al segundo nivel de grado medio de la especialidad de Media Montaña, que debido a las condiciones del entorno en el que está prevista su realización, procede modificar para garantizar su normal desarrollo.

Por todo ello, vistos el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, modificado por el Decreto 53/2016 de 28 de septiembre y el artículo 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

#### RESUELVO

*Artículo único.*—Modificación de la Resolución de 10 de abril de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala y para el acceso al segundo nivel de grado medio de la especialidad de Media Montaña de las enseñanzas deportivas de régimen especial de Montaña y Escalada, correspondientes al año académico 2018-2019.

*Uno.*—Se modifica el calendario de la prueba para el acceso al segundo nivel de grado medio de la especialidad de Media Montaña correspondiente al año académico 2018-2019, incluido en el anexo II de la citada Resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

*Donde dice:*

#### *Anexo II*

CALENDARIO DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL SEGUNDO NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS ESPECIALIDADES DE MONTAÑA Y ESCALADA 2018

Fecha	Actuación
Desde el día 20 de abril hasta el día 11 mayo de 2018 (ambos días incluidos)	Plazo de inscripción para la prueba de acceso.
Día 15 de mayo de 2018	Publicación en el tablón de anuncios y/o página web del CIFP del Deporte de la relación provisional de personas admitidas y excluidas.
Días 16, 17 y 18 de mayo de 2018	Plazo de alegaciones contra el listado provisional de personas admitidas y excluidas.
23 de mayo de 2018	Publicación en el tablón de anuncios y página web del CIFP del Deporte de: <ul style="list-style-type: none"><li>la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba;</li><li>la información relativa al calendario, al horario, a los lugares de celebración, al orden de participación, a las orientaciones y a las especificaciones de las diferentes partes de la prueba, que incluirán en todo caso los materiales, el vestuario y el equipamiento personal que deben aportar quienes se presenten a ellas.</li></ul>
29 y 30 de mayo de 2018	Realización de la prueba.



*Debe decir:*

*Anexo II*

CALENDARIO DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL SEGUNDO NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS ESPECIALIDADES DE MONTAÑA Y ESCALADA 2018

Fecha	Actuación
Desde el día 20 de abril hasta el día 1 junio de 2018 (ambos días incluidos)	Plazo de inscripción para la prueba de acceso.
Día 5 de junio de 2018	Publicación en el tablón de anuncios y/o página web del CIFP del Deporte de la relación provisional de personas admitidas y excluidas.
Días 6, 7 y 8 de junio de 2018	Plazo de alegaciones contra el listado provisional de personas admitidas y excluidas.
13 de junio de 2018	Publicación en el tablón de anuncios y página web del CIFP del Deporte de: <ul style="list-style-type: none"><li>la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba;</li><li>la información relativa al calendario, al horario, a los lugares de celebración, al orden de participación, a las orientaciones y a las especificaciones de las diferentes partes de la prueba, que incluirán en todo caso los materiales, el vestuario y el equipamiento personal que deben aportar quienes se presenten a ellas.</li></ul>
19 y 20 de junio de 2018	Realización de la prueba.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 4 de mayo de 2018.—El Director General de Ordenación Académica e Innovación Educativa (por delegación. Artículo séptimo, letra b. Resolución de 2 de octubre de 2015. BOPA de 10/10/2015).—Cód. 2018-04745.